

## INCREMENTOS EN LA PAGA EXTRAORDINARIA

**CSI-CSIF** ha firmado un acuerdo por el que las pagas extraordinarias incluirán el complemento específico, aunque se hará de forma progresiva hasta el año 2009 según se indica en la tabla adjunta.

Fecha	Porcentaje
JUNIO 2007	20 %
DICIEMBRE 2007	30 %
JUNIO 2008	60 %
DICIEMBRE 2008	65 %
JUNIO 2009	95 %
DICIEMBRE 2009	100 %